

### 1.Nombre del proyecto:

Seguimiento e integración de acciones programadas de los entes ejecutores, para la atención a las recomendaciones de la Evaluación Integral del FASP 2021

### 2.Dependencia

SESCEP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

### 3.Fecha de inicio y fin:

Del 2022-02-01 al 2022-12-31

### 4.Objetivo:

Que la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCEP cuente con la información que ampare el cumplimiento a las acciones programadas por los entes ejecutores, para la atención de las recomendaciones emitidas en la Evaluación Integral del FASP 2021, para notificar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### 5.Descripción:

De conformidad con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) vigentes, las áreas ejecutoras del Fondo deberán atender las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, en el ámbito de su competencia, una vez que se haya identificado su responsabilidad.

Una vez analizado el Informe Integral de Evaluación y las recomendaciones derivadas del mismo, se identifica y delimita la responsabilidad correspondiente en el ámbito de competencia de las áreas ejecutoras, a fin de estar en posibilidades de notificar a las áreas, las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora procedentes.

El ente ejecutor debe de diseñar el plan de acciones que permita atender las recomendaciones.

El área ejecutora deberá atender la recomendación e informar sobre el avance y solventación a esta Secretaría Ejecutiva, de igual forma, proporcionará el soporte documental que avale dicho avance.

Los entes ejecutores, envían el plan de acciones de mejoras y el cronograma de trabajo, para la atención de las recomendaciones, por lo que se determinan las acciones a seguir por cada ente ejecutor.

Por lo que respecta a el Sector Seguridad Pública, se atienden tres recomendaciones con los entes ejecutores: Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS), Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3) y el Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4).

- El Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS), atiende la recomendación para garantizar el cumplimiento que los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública cuenten con las competencias necesarias para el desempeño de sus funciones. De tal manera, que aplicarán la evaluación en competencias básicas de la función policial aplicadas a la policía preventiva estatal y municipal en activo, conforme al Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y que estará dirigido al personal con evaluación de control de confianza vigente y con resultado aprobatorio, toda vez que es uno de los requisitos para estar en condiciones de participar.



Supervisión del SESCESP y el Centro Estatal de Información para el cotejo y verificación del personal operativo para el cumplimiento de la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas Policiales.

b. Llevar a cabo reunión de trabajo con la Subsecretaría de Operaciones y la Dirección General de Fuerza Civil para coordinar capacitación para sus policías operativos que no tengan la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas Policiales.

c. Elaboración de plan de trabajo para realizar la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas Policiales.  
Instituto de Formación: Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS).

d. Aplicación de la "Evaluación en competencias básicas de la función policial aplicadas a la policía preventiva estatal y municipal en activo".

• Por su parte, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3), realiza el proceso de evaluación y control de confianza a los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública, con la finalidad de obtener el Certificado Único Policial, conforme a la mecánica siguiente:

a. Al inicio de cada ejercicio fiscal, se entrega a las áreas respectivas los listados del personal que debe evaluarse y de quiénes tienen vencida o está por vencer la vigencia de la evaluación, para que soliciten mediante escrito las evaluaciones de manera oportuna y entreguen los expedientes correspondientes debidamente integrados.

b. Al recibir la solicitud y verificar que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos, se procede a programar a los elementos para su evaluación.

c. Posteriormente, el Centro notifica al área de adscripción que corresponda la fecha y hora de las evaluaciones, y solicita que se notifique por escrito al elemento.

d. En los términos señalados, los elementos se presentan con la documentación requerida y son evaluados conforme a la normatividad aplicable.

e. Concluida la evaluación, el Centro informa el resultado a los titulares de las Instituciones Policiales, en el plazo establecido, para que las áreas realicen el seguimiento oportuno y el elemento cuente con el resto de los componentes del CUP.

• El Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), busca fortalecer las acciones a efecto disminuir el porcentaje de llamadas falsas o improcedentes, en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089. La implementación del Protocolo Disuasivo para el manejo de las Llamadas Improcedentes, así como la difusión de los servicios, que el C4, brindan a la ciudadanía. Para ello se implementarán las acciones siguientes:

a. La instalación y puesta en marcha del Protocolo Disuasivo para el manejo de las Llamadas Improcedentes Versión 1.0.

b. Seguimiento de la puesta en marcha del Protocolo Disuasivo para el manejo de las Llamadas Improcedentes Versión 1.0.

c. Elaboración de reporte de llamadas "maliciosas" (llamadas recibidas y concientizadas).

d. Elaboración de reportes de pláticas, de manera presencial y virtual, de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.

e. Generación de campañas a través de redes sociales de las áreas integrantes de la Secretaría de



## 6. Costo estimado del PM:

El presente Proyecto de Mejora (PM) no requiere de recursos públicos adicionales para su elaboración e implementación, en virtud que será desarrollado integralmente por servidores públicos adscritos a esta Secretaría Ejecutiva y los entes ejecutores.

## 7. Integrantes del equipo de trabajo:

1. Ing. Luis Alberto Aceituno Vásquez, Coordinador de Seguimiento y Evaluación de la SESCESP
2. Psic. J. Orlando Leyva Blanco, Subdirector de Formación y Desarrollo Policial del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS)
3. Lic. Teresa Alarcón Luna, Enlace Jurídico del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la SSP(C3)
4. L.A.E. Patricia Aguilar Campuzano, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)
5. Mtro. Adolfo Gómez Lucas, Subcoordinador de Planeación y Ejecución de Fondos Federales de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP
6. Mtra. Martha Monserrat Serrato Salas, Enlace Institucional de Evaluación y Subcoordinadora de Control de Recursos Federales ante el SNSP Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP

## 8. Responsable del proyecto de

Martha Monserrat Serrato Salas, Enlace Institucional de Evaluación y Subcoordinadora de Control de Recursos Federales ante el SNSP Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP

